	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO EMCORINTO ESP EICE	CODIGO	001-GE-100
	<b>GERENCIA</b>	VERSION	01
	<b>ACUERDO N° 10 DE 2024</b> (Diciembre-11)	APROBACION MARZO - 2016	PAGINA 1

**ACUERDO N° 10 DE 2024**  
 (Diciembre-11)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA, EMCORINTO ESP EICE.**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO CAUCA "EMCORINTO ESP EICE", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias contempladas en el artículo 9, literal 12 de los Estatutos y,**

**CONSIDERANDO:**


Que, conforme a los estatutos, EMCORINTO ESP EICE deberá fijar las tarifas de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, con base en las fórmulas que defina periódicamente la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico -CRA-.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), publica regularmente y en forma mensual en su página web [www.dane.gov.co](http://www.dane.gov.co) el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y sus variaciones porcentuales y en su último boletín presenta lo siguiente:

 <b>DANE</b>																												
<b>Colombia, Índice de Precios al Consumidor (IPC)</b>																												
<b>Variaciones porcentuales</b> <b>2003 - 2024</b>																												
<b>AÑO 2024, MES 11</b>																												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>2024</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td>0,92</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>1,09</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>0,70</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>0,59</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>0,43</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>0,32</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>0,20</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>0,00</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>0,24</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td>-0,13</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td>0,27</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td></td></tr> <tr><td>En año corrido</td><td>-4,72</td></tr> </tbody> </table>	Mes	2024	Enero	0,92	Febrero	1,09	Marzo	0,70	Abril	0,59	Mayo	0,43	Junio	0,32	Julio	0,20	Agosto	0,00	Septiembre	0,24	Octubre	-0,13	Noviembre	0,27	Diciembre		En año corrido	-4,72
Mes	2024																											
Enero	0,92																											
Febrero	1,09																											
Marzo	0,70																											
Abril	0,59																											
Mayo	0,43																											
Junio	0,32																											
Julio	0,20																											
Agosto	0,00																											
Septiembre	0,24																											
Octubre	-0,13																											
Noviembre	0,27																											
Diciembre																												
En año corrido	-4,72																											
Fuente: DANE Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 6 de diciembre de 2024																												

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del trece (13) de agosto de 2018, se aprobó y adoptó la estructura tarifaria para los servicios de acueducto y alcantarillado, de conformidad con la resolución 825 de 2017, emitidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) con **año base 2016**.

Carrera 8 No 8-40 Teléfono móvil +57 316 4498682 Corinto Cauca  
 e-mail : [emcorinto@emcorintoesp.com.co](mailto:emcorinto@emcorintoesp.com.co)  
 Nit. 800.121.567 - 5

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO EMCORINTO ESP EICE	CODIGO	001-GE-100
	<b>GERENCIA</b>	VERSION	01
	<b>ACUERDO N° 10 DE 2024</b> (Diciembre-11)	APROBACION	MARZO - 2016
PAGINA 2			

Que mediante Acuerdo No. 09 del 30 de octubre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL ESTUDIO DE COSTOS Y TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, PRESTADO EN EL MUNICIPIO DE CORINTO CAUCA". De conformidad con las resoluciones 853 de 2018 y 919 de 2020 con **año base 2023**.

Que el artículo 125 de la Ley 142 de 1994 establece que "Durante el período de vigencia de cada fórmula, las empresas podrán actualizar las tarifas que cobran a sus usuarios aplicando las variaciones en los índices de precios que las fórmulas contienen. Las nuevas tarifas se aplicarán a partir del día quince del mes que corresponda, cada vez que se acumule una variación de, por lo menos, un tres por ciento (3%) en alguno de los índices de precios que considera la fórmula."

Que una vez realizadas las proyecciones financieras para la vigencia 2025 es necesario hacer una actualización en tarifas de un tres por ciento (3%) sobre las tarifas de acueducto y alcantarillado para garantizar la sostenibilidad de los servicios y el pago de compromisos de la entidad.

Que el Concejo Municipal de Corinto por medio del acuerdo No. 014 del 21 de noviembre de 2024, aprobó los factores de subsidio y aporte solidario para los suscriptores de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los porcentajes que se relacionan a continuación:

En consideración a lo anterior,


**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Aplíquese a partir del 01 de Enero de 2025, un incremento en las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado, las cuales quedarán así:

**TARIFAS SERVICIO PÚBLICO DE ACUEDUCTO**

Estrato	Cargo Fijo	Consumo Básico (\$/m <sup>3</sup> )	Consumo Complementario (\$/m <sup>3</sup> )	Consumo Suntuario (\$/m <sup>3</sup> )
1	4.310.74	1.298.15	1.298.15	1.298.15
2	4.310.74	1.298.15	1.298.15	1.298.15
3	4.310.74	1.298.15	1.298.15	1.298.15
4	4.310.74	1.298.15	1.298.15	1.298.15
Comercial	4.310.74	1.298.15	1.298.15	1.298.15
Industrial	4.310.74	1.298.15	1.298.15	1.298.15
Oficial	4.310.74	1.298.15	1.298.15	1.298.15



	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO EMCORINTO ESP EICE	CODIGO	001-GE-100
	<b>GERENCIA</b>	VERSION	01
	<b>ACUERDO N° 10 DE 2024</b> (Diciembre-11)	APROBACION	MARZO - 2016
PAGINA 3			

#### TARIFAS SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO

Estrato	Cargo Fijo	Consumo Básico (\$/m <sup>3</sup> )	Consumo Complementario (\$/m <sup>3</sup> )	Consumo Suntuario (\$/m <sup>3</sup> )
1	3.124.70	1.004.59	1.004.59	1.004.59
2	3.124.70	1.004.59	1.004.59	1.004.59
3	3.124.70	1.004.59	1.004.59	1.004.59
4	3.124.70	1.004.59	1.004.59	1.004.59
Comercial	3.124.70	1.004.59	1.004.59	1.004.59
Industrial	3.124.70	1.004.59	1.004.59	1.004.59
Oficial	3.124.70	1.004.59	1.004.59	1.004.59

**ARTICULO SEGUNDO.** - Aplíquese a partir del 01 de Enero de 2025, un incremento en las tarifas del servicio de Aseo, las cuales quedarán así:

COMPONENTE	VALOR A IMPLEMENTAR
Costo de Comercialización por suscriptor (CCS)	\$ 2.880,73
Costo de Referencia de la Limpieza Urbana por Suscriptor (CRLUS)	\$ 1.958,74
Costo de Barrido y limpieza de vías y áreas públicas por suscriptor (CBLS)	\$ 335,48
<b>Total Costo Fijo Total (CFT)</b>	<b>\$ 5.174,95</b>
Costo de Recolección y Transporte por Suscriptor	\$ 3.805,89
Costo de Disposición Final por Suscriptor	\$ 3.519,16
<b>Total Costo Variable</b>	<b>\$ 7.325,05</b>
<b>Total Tarifa a aplicar por suscriptor</b>	<b>\$ 12.500,00</b>

**ARTICULO TERCERO.** - Aplíquese los subsidios y contribuciones en los porcentajes establecidos por el Concejo Municipal de Corinto, mediante Acuerdo No. 014 del 21 de noviembre de 2024 o aquél que lo derogue o modifique.


#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dado en la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Corinto Cauca "EMCORINTO ESP EICE" el día once (11) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**ADRIAN DIAZ HURTADO**  
 Presidente

  
**YURI ALEXANDRA VISCUE TORRES**  
 Asesora de Planeación Municipal

  
**VIVIANA MORALES TRIVIÑO**  
 Asesora Jurídica Municipal

  
**EDGAR DAVID SILVA SILVA**  
 Secretario Obras Públicas Municipal

	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE CORINTO EMCORINTO ESP EICE	CODIGO	001-GE-100
	<b>GERENCIA</b>	VERSION	01
	<b>ACUERDO N° 10 DE 2024</b> (Diciembre-11)	APROBACION MARZO - 2016	PAGINA 4

  
**LUIS ALFONSO HURTADO C.**  
 Vocal de Control

  
**MARIA OMAIRA PEREZ**  
 Vocal de Control

El suscrito secretario ejecutivo de la Junta Directiva de EMCORINTO ESP EICE, certifica que el presente acuerdo fue debatido y aprobado en sesión ordinaria de la Junta Directiva el día once (11) de Diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**HOVER ADRIAN PRADO OTEÑA**  
 SECRETARIO